



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 620 -2010-MP-FN

Lima, 07 ABR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficios Nos. 232 y 322-2010-MP-FN-IML-JN, de fechas 3 y 19 de febrero de 2010, el doctor Gino Dávila Herrera, Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, eleva la "Guía de Procedimientos para la Toma de Muestras de Sangre e Hisopado Bucal en Tarjeta FTA para la prueba de ADN", que tiene por finalidad normar y estandarizar dentro del marco de la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad implementado, la toma de muestras de sangre e hisopado bucal en la Tarjeta FTA para la Prueba de ADN.

Que entre las funciones principales del Ministerio Público, como organismo autónomo del Estado, se encuentran la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos; por lo que resulta necesario asegurar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales mínimas de bioseguridad, toma, almacenaje y transporte de evidencia en la referida toma de muestras de sangre e hisopado bucal en tarjetas FTA, necesarias para la realización de la prueba de ADN y que son soporte para el proceso de investigación Fiscal.

Que, la señora Fiscal de la Nación como titular del Ministerio Público es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, estableciendo sus objetivos y metas, conforme al artículo 8º, incisos b) e i) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 067-2009-MP-FN;

Contando con la visación del Jefe del Instituto de Medicina Legal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64º del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Guía de Procedimientos para la Toma de Muestras de Sangre e Hisopado Bucal en Tarjeta FTA para la prueba de ADN".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Central de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación de la citada Guía en la página web e Intranet de la Institución, para su difusión en los Distritos Judiciales a nivel nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional en coordinación con la Jefatura Nacional del





Instituto de Medicina Legal, se encarguen de la implementación y ejecución de la mencionada Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional y Gerencia General, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

Dr. PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE
FISCAL SUPREMO TITULAR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA FISCALÍA DE LA NACIÓN





**GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE
MUESTRAS DE SANGRE E HISOPADO BUCAL EN
TARJETA FTA PARA LA PRUEBA DE ADN**



Instituto de Medicina Legal
Perú
2010



GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE E HISOPADO BUCAL EN TARJETA FTA PARA LA PRUEBA DE ADN

El presente documento está basado en la Guía de Procedimientos de la certificación ISO 9001-2000 del Laboratorio de Biología Molecular y de Genética del Instituto de Medicina Legal. En la que se indica que **la toma de muestra debe cumplir con las normas mínimas de bioseguridad**, debiéndose tener en consideración lo siguiente:

- Utilizar guantes, gorro, mascarilla y bata para evitar el contacto directo con la muestra. (Foto N° 1)
- En lo posible emplear material desechable.
- Prohibir comer, beber o fumar durante el proceso de recolección.
- El personal que trabaje con este procedimiento debe estar vacunado contra la Hepatitis B.
- Evitar hablar o estornudar sobre las muestras.
- La Toma de muestra se debe realizar en presencia de un Fiscal o Juez para asegurar la cadena de custodia de la muestra. En casos particulares (casos de filiación donde ambas partes, acuden de mutuo acuerdo, sin recurrir al Poder Judicial) cada parte debe acudir con un testigo.



FOTO N° 1 MATERIAL DESCARTABLE APROPIADO PARA TOMA DE MUESTRAS



Previo a la Toma de Muestra: la persona responsable de la toma, debe registrar los datos de las personas a las que se va a tomar las muestras en el formato **F2-LADN-PE-004 (Anexo 1)** Formato de Consentimiento y Datos Personales en Filiación y/o en el formato **F3-LADN-PE-004 (Anexo 2)** Formato de Consentimiento y Datos Personales en Identificación, según sea el caso. Dichas fichas deben ser firmadas por las personas a las que se les realiza la toma de muestra, el Juez y/o Fiscal y la persona que realiza la toma de muestra.

En casos de menores de edad y personas mentalmente discapacitadas, además de contar con la solicitud de la autoridad deben contar con la autorización o consentimiento firmado por sus padres o apoderados. Dichas fichas se adjuntan en el presente documento.

I- Identificación de muestras

Las muestras colectadas deben ser identificadas antes de realizar la toma con:

- Los nombres de las personas a las que se les tomará las muestras.
- Huellas digitales de las personas a quien se les colectó las muestras.
- Fecha
- Iniciales del encargado de la toma la muestra. (Fotos N° 2 y 3)



FOTO N° 2 CARA ANTERIOR DE TARJETA FTA



FOTO N° 3 CARA POSTERIOR DE TARJETA FTA

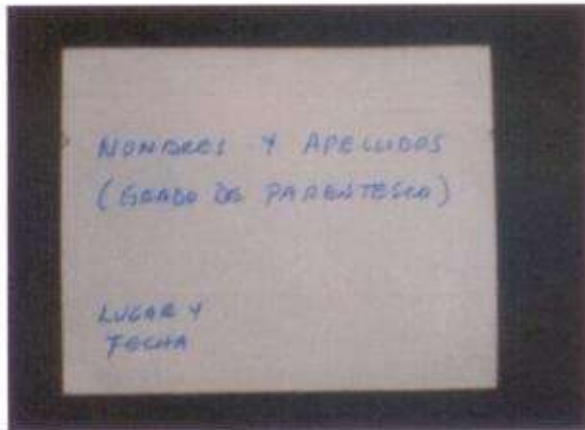


Foto 4 CARA ANTERIOR DEL SOBRE

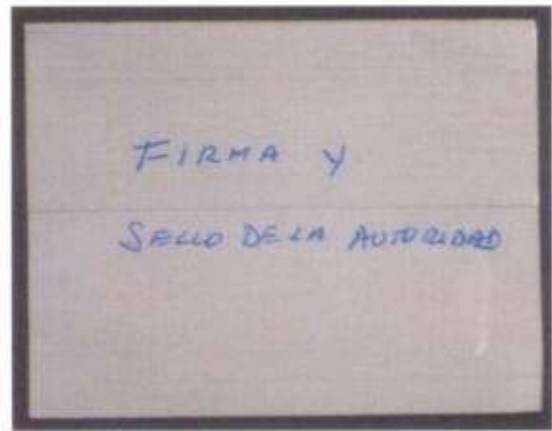


Foto 5 CARA POSTERIOR DEL SOBRE

Luego de ser realizada la toma: el Juez o fiscal firman la carilla externa de la Tarjeta FTA o soporte donde se realizó la colecta de muestras. La muestra debe ser colocada en un sobre, el cual es lacrado y el Juez o Fiscal firman encima del lacrado y colocan su sello. En el sobre se coloca el nombre de las personas a las que se colectó la muestra y el grado de parentesco, así como lugar y fecha de toma. (Fotos 6 y 7)



FOTO 6 FIRMA DE LA AUTORIDAD EN LA TARJETA FTA



FOTO 7 SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD EN EL SOBRE



II- Procedimiento de Toma de muestras de Sangre Periférica e Hisopado Bucal

Para toma de muestra se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solicitar a la autoridad presente durante la toma de muestra un espacio adecuado que garantice las condiciones mínimas de bioseguridad (espacio libre y limpio).
- Llenado de los formatos **F2-LADN-PE-004** Formato de consentimiento y datos personales en filiación y/o en el formato **F3-LADN-PE-004** formato de consentimiento y Datos personales en Identificación, según sea el caso.

Para el llenado de la Ficha se debe verificar la identidad de las personas a las cuales se les toma la muestra con sus Documentos de Identidad o Partida de Nacimiento. Al término del llenado del respectivo formato las personas a las que se les realiza la toma de muestra firmarán y se procederá a tomar las huellas dactilares de ambas manos. En casos de menores de edad y personas mentalmente discapacitadas, además de contar con la solicitud de la autoridad deben contar con la autorización o consentimiento firmado por los padres o apoderados, tomándose luego las huellas dactilares de ambas manos, si no es posible la huella plantar (planta del pie). Luego firmará la persona que realiza la toma de muestra para posteriormente ser firmada por el Juez y/o Fiscal.

•Luego del llenado de la Tarjeta FTA o soporte tal como se indicó en el Item I (identificación de muestras) se procederá a realizar el Hisopado Bucal, el cual es tomado del interior de la cavidad oral con un hisopo de algodón estéril y sellado realizando movimientos circulares en ambos carrillos. (Fotos N°8 y 9). Dicha muestra será colocada en la primera circunferencia de la tarjeta FTA, girando el hisopo al presionarlo contra la superficie de todo el círculo, procurando que la muestra quede en la tarjeta. En caso de no contar con la tarjeta FTA dejar secar a temperatura ambiente dicho hisopo y luego guardarlo en un sobre de papel el cual debe estar debidamente rotulado. (Foto N° 10, 11 y 12)





FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12

FOTOS 8,9 10,11 Y 12 SE OBSERVA LA TÉCNICA DE HISOPADO BUCAL.



•Luego se procederá a realizar la toma de sangre del dedo anular de la mano izquierda para lo cual se procederá a realizar la desinfección de la zona con la ayuda de un algodón embebido en alcohol y con la ayuda de una lanceta o aguja nueva (estéril) se realiza una punción en el dedo. Dicha muestra será colocada en la segunda circunferencia de la tarjeta FTA, procurando llenar al menos el 50 % del círculo. En caso de no contar con la tarjeta FTA, se utilizará cualquier tipo de papel filtro o gasa comercial estéril (paquete individual), los cuales se dejaran secar a temperatura ambiente para luego ser guardadas en un sobre de papel el cual debe estar debidamente rotulado. (Fotos N° 13,14,15,16,17 y 18)



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16





FOTO 17



FOTO 18

FOTO 9,10,11,12,13 y 14: SE OBSERVA LA TÉCNICA DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CAPILAR

Una vez tomadas ambas muestras se procederá a tomar la huella dactilar del dedo índice derecho de la persona a la que se tomó la muestra, la cual se coloca en la parte posterior de la tarjeta.

Posteriormente la Autoridad presente procederá a firmar dicha tarjeta en la parte anterior de la tarjeta, dando conformidad a la toma de muestras realizada. En caso que la muestra haya sido tomada en un soporte diferente a la tarjeta FTA solamente será firmado el sobre en el cual va depositada dicha muestra.

Previamente se muestra a los presentes que el sobre en el cual se depositará la tarjeta FTA o el soporte utilizado se encuentra vacío.

Finalmente se procederá a guardar la tarjeta en su respectivo sobre y la Autoridad presente firmará y sellará o colocará su nombre. (Fotos N° 15 y 16)

